

Riesgo 25.Jun.2024

Calificación BBB+af

* Detalle de calificaciones en Anexo.

FUNDAMENTOS

La calificación "BBB+af" asignada a Amergent Partners - Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A. (SIVAF-016) se sustenta en el satisfactorio nivel de estructura que presenta para la gestión y control de los recursos que administrará. Cuenta con completos manuales y políticas internas, y además un equipo de profesionales con conocimiento del mercado financiero. Asimismo, la calificación incorpora el respaldo de sus accionistas, que cuentan con experiencia en la industria financiera. Como contrapartida, la calificación considera que la Administradora fue recientemente aprobada, por lo que sus estructuras no han sido puestas a prueba dado que no tiene fondos operativos y además participa en una industria de fondos en vías de consolidación en República Dominicana.

La calificación "BBB+af" indica que la Administradora posee un satisfactorio nivel de estructuras y políticas para la administración de fondos.

Amergent Partners - Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A. es propiedad en un 50,0% de DR Strategic Opportunities LLC (sociedad relacionada a Jacinto Rafael III Díaz Haché) y un 50,0% de Gialil Investments LLC (sociedad ligada a Kalil José Díaz Haché). La Administradora fue constituida en 2022, con la misión de promover el desarrollo de la República Dominicana a través de la inversión colectiva de alto rendimiento para sus inversionistas mientras impacta positivamente en las comunidades donde invierte, enfocándose principalmente en la gestión de fondos inmobiliarios y de fondos de desarrollo de sociedades.

Los accionistas de la Administradora poseen experiencia en la industria financiera, con amplio *track record* en *private equity*. El Consejo de Administración es el máximo órgano responsable de la gestión de la Administradora, el cual está compuesto por cinco miembros. Amergent Partners cuenta con manuales que detallan explícitamente las funciones y procedimientos para la toma de decisiones y construcción de portafolio.

La toma de decisiones de inversión es realizada por el Comité de Inversiones, según lo estipulado en sus manuales internos. Es el organismo encargado de establecer las estrategias y lineamientos de inversión de cada fondo de inversión administrado, así como de las políticas, procedimientos, y controles para dar seguimiento a que cada Administrador de Fondos ejecute debidamente las decisiones de inversión.

Consistente con la normativa, la Administradora posee diversos manuales de funcionamiento y operación, entre los cuales destacan el Manual de Organización y Funciones, Manual de Contabilidad y Plan de Cuentas, para los Fondos y de la Sociedad Administradora, Manual de Políticas, Procedimientos y Control Interno, Manual Para la Prevención y Control del Lavado de Activos, Financiamiento al Terrorismo y de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, Manual Gestión Integral de Riesgos, Normas Internas de Conducta, Manual de Tecnología y Seguridad de la Información y Reglamentos Internos del Consejo de Administración y de los Comités de Apoyo (Nombramientos y Remuneraciones, Auditoría y Cumplimiento Regulatorio, Gestión Integral de Riesgos e Inversiones).

La Administradora cuenta con el sistema SIFI Funds para el manejo de los fondos que administrará. La valorización de las inversiones se realizará de acuerdo con la normativa vigente entregada por la Superintendencia del Mercado de Valores de República Dominicana (SIMV).

Feller Rate considera que la Administradora posee una adecuada estructura para la correcta gestión de los recursos que administrará, estando alineada con las disposiciones normativas actuales.

Analista: Ignacio Carrasco
ignacio.carrasco@feller-rate.com

Dada la reciente constitución, la Administradora no cuenta con ingresos operativos. De acuerdo con los estados financieros auditados, al cierre de diciembre 2023 registró gastos operativos por RD\$8,1 millones, siendo los gastos de personal y gastos por servicios los de mayor incidencia. En cuanto a los ingresos financieros netos, éstos se situaron en RD\$2,3 millones. Con todo, al cierre de 2023 la Administradora refleja una pérdida de RD\$5,8 millones.

Por otra parte, el capital suscrito y pagado actual de la Administradora asciende a RD\$30 millones, mientras que su patrimonio se sitúa en RD\$22 millones. El patrimonio actual cubriría adecuadamente las necesidades financieras de corto plazo. Dependiendo de la velocidad de colocación de sus fondos y la generación de ingresos operativos, podrían hacerse necesarias nuevas capitalizaciones para cubrir gastos y requerimientos regulatorios en el mediano plazo.

FACTORES SUBYACENTES A LA CALIFICACIÓN

FORTALEZAS

- Administradora con satisfactorio nivel de estructura para la gestión y control de los recursos que administrará.
- Completos manuales que detallan políticas y procedimientos en cuanto a operaciones y gestión de riesgos, y un equipo de profesionales con conocimiento del mercado financiero.

RIESGOS

- Administradora recientemente aprobada.
- Sin fondos operativos.
- Industria de fondos en vías de consolidación en República Dominicana.

ASPECTOS RELEVANTES DE LA ADMINISTRADORA PARA LA GESTIÓN DE FONDOS

Administradora posee un satisfactorio nivel de estructura para la gestión y control de los recursos que administrará

La estructura organizacional de Amergent Partners - Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A. (Amergent Partners) está determinada en su Manual de Organización y Funciones, el cual establece los siguientes organismos:

La Asamblea de Accionistas es el órgano superior de la Administradora y en esta instancia se reúnen todos los accionistas para tratar temas relacionados con los negocios de Amergent Partners. Dentro de sus principales funciones se encuentra el delineamiento general de las políticas de la entidad, estudio y aprobación de todas las reformas a los estatutos de la Administradora y adopción de todas las medidas que demande el cumplimiento de los estatutos sociales y el interés de Amergent Partners. Asimismo, la Asamblea de Accionistas tiene como responsabilidad la aprobación de la remuneración y la sucesión del Consejo de Administración y del Gerente General, la adquisición, venta o gravamen de activos estratégicos previa consideración del Consejo de Administración como esenciales para el desarrollo de la actividad, apoyar en el establecimiento de los órganos de control, entre otras.

El Consejo de Administración es el máximo órgano responsable de la gestión de la Administradora. Dentro de sus principales funciones se encuentra promover la existencia de una rendición de cuentas efectiva, aprobar el proceso de evaluación anual del

ejecutivo principal y de los miembros de la Alta Gerencia y aprobar las principales políticas de Amergent Partners, cuya aprobación no corresponda a la Asamblea General de Accionistas. En materia de la gestión de riesgos, debe conocer y comprender los riesgos que asume la entidad, marcar las líneas maestras en la gestión de riesgos y definir el apetito al riesgo, velar por la existencia del capital operativo y patrimonio necesario para afrontar los riesgos asumidos por la Administradora y promover una cultura organizacional de gestión de riesgos continuamente, entre otras responsabilidades. Actualmente el Consejo de Administración está conformado por cinco miembros.

El Comité de Inversión es el organismo encargado de establecer las estrategias y lineamientos de inversión de cada fondo de inversión administrado, así como de las políticas, procedimientos, y controles para dar seguimiento a que cada Administrador de Fondos ejecute debidamente las decisiones de inversión. Dentro de las principales funciones se encuentra analizar y aprobar las oportunidades de inversión propuestas, evaluar y aprobar el monto o porcentaje de los dividendos que serán distribuidos por el fondo de inversión a los aportantes, aprobar las propuestas de modificación a la política de inversión, monitorear las condiciones de mercado y supervisar la labor del Administrador de Fondos de Inversión. El Comité de Inversión deberá estar conformado por un número impar de al menos tres miembros. Asimismo, el Administrador del Fondo será miembro del Comité, con voz, pero sin derecho a voto.

El Comité de Auditoría y Cumplimiento Regulatorio está encargado de asistir al Consejo de Administración en la evaluación de los procedimientos contables y de control interno, en las obligaciones de cumplimiento regulatorio y la revisión del ambiente de control de la Administradora. Asimismo, este Comité debe evaluar los servicios del auditor externo de cuentas incluyendo la calidad y efectividad de éstos, verificar que la alta gerencia tenga en cuenta las recomendaciones del auditor externo, tener acceso a toda la información financiera y velar porque los criterios contables vigentes en cada momento se apliquen adecuadamente en la elaboración de los estados financieros. Además, debe supervisar los servicios de auditoría interna, velar por la independencia y eficacia de ésta, y dar seguimiento periódico del grado de cumplimiento del código de ética y la eficacia de la línea de denuncias anónimas.

El Comité de Gestión Integral de Riesgos es responsable de evaluar y proponer al Consejo de Administración, las políticas y procedimientos de gestión de riesgos que permitan a la Administradora preservar una adecuada estabilidad financiera y cumplir con sus obligaciones. Dentro de sus principales funciones se encuentra revisar y evaluar la integridad y adecuación de la función de gestión de riesgos de la Administradora, revisar la adecuación del capital económico y regulatorio, valorar sistemáticamente la estrategia y políticas generales de riesgo, así como los potenciales impactos de estos riesgos respecto a la solvencia de la entidad. Adicionalmente, debe analizar y evaluar los sistemas y herramientas de identificación y control de riesgos, formular iniciativas de mejora que considere necesarias sobre la infraestructura y los sistemas internos de control y gestión de riesgos, y evaluar y dar seguimiento a los activos que integren el portafolio de inversión del fondo. El Gerente de Riesgos deberá participar en el Comité, con voz, pero sin derecho a voto.

El Comité de Nombramientos y Remuneraciones es responsable de apoyar al Consejo de Administración en el ejercicio de sus funciones de carácter decisorio o de asesoría, asociadas a las materias de nombramientos y remuneraciones de los miembros del Consejo y de la alta gerencia. Entre sus funciones se encuentra proponer y revisar los perfiles y criterios deben seguirse para la composición del Consejo, así como evaluar las competencias, conocimientos y experiencia de los candidatos propuestos. Asimismo, debe proponer los criterios objetivos por los cuales la Administradora contrata y remunera a los miembros de la alta gerencia, revisar periódicamente los programas de

remuneración e informar al Consejo aquellos casos de miembros que puedan afectar negativamente el funcionamiento de este o la reputación de la Administradora.

El Gerente General/CEO es responsable de liderar el desarrollo integral de Amergent Partners, brindando soporte en materias de planificación estratégica, gestión de procesos productivos y logísticos, contabilidad, finanzas, control de gestión (KPI/reportes) al Consejo de Administración. Además, debe dirigir, administrar y controlar la gestión financiera y contable de la compañía, preparar y presentar el plan operacional y presupuesto anual de cada área, apoyar en la negociación y relación con grandes proveedores de insumos y servicios críticos, dirigir y supervisar el desarrollo e implementación de proyectos de mejora sobre procesos operacionales y representar legalmente a la compañía y velar por la rentabilidad de las inversiones, entre otras funciones.

El Administrador de Fondos de Inversión es el encargado de ejecutar las actividades de inversión en el marco de la normativa vigente y el reglamento interno del respectivo fondo. Dentro de sus principales funciones se encuentran cumplir las decisiones del Comité de Inversión, evaluar y efectuar seguimiento a los activos propiedad del fondo de inversión, y elaborar un reporte al Comité de Inversión que describa la gestión realizada. Además, en el manual se señala que el Administrador de Fondos de Inversión no podrá tener participación en los procedimientos de valoración, contabilización, transferencia o custodia de los activos de los fondos de inversión.

El Gerente Legal, que también funge como Oficial de Cumplimiento, es el responsable de vigilar la estricta observancia del programa de cumplimiento y de desarrollar las políticas y procedimientos para evaluar los riesgos de la entidad y de los fondos de inversión administrados en materia de lavado de activos, financiamiento al terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva. Adicionalmente, debe establecer un Código de Ética y Buena Conducta, disponer un régimen de sanciones disciplinarias, llevar la gestión de un canal de denuncias interno y externo, y formular políticas para realizar la debida diligencia a sus relacionados y a los bienes que conforman los fondos de inversión administrados. Asimismo, el manual señala que el Gerente Legal servirá de enlace con la Unidad de Análisis Financiero (UAF) y la Superintendencia del Mercado de Valores (SIMV).

El Ejecutivo de Control Interno es el encargado de verificar que quienes desempeñan funciones para la Administradora implementen y ejecuten las políticas, procedimientos y controles internos aprobados por el Consejo de Administración, de manera que Amergent Partners cumpla adecuadamente sus actividades de administración, desarrollando sus operaciones de manera eficiente y con apego estricto a las disposiciones legales, reglamentarias y normativas. Adicionalmente, entre otras funciones, debe verificar la contratación de profesionales o firmas de profesionales para la tasación de activos de fondos cerrados, velar por la debida identificación, cuantificación, administración y seguimiento de los fondos de inversión que gestione la entidad, verificar que las recomendaciones de los reguladores y auditores externos sean atendidas oportunamente y verificar el cumplimiento de la operatividad de Amergent Partners y de los fondos que administre. El Ejecutivo de Control Interno debe desempeñar sus labores con independencia y neutralidad respecto de cualquier otra actividad en la Administradora.

El Director de Gestión de Riesgo es el responsable de determinar los riesgos financieros, de seguridad y protección de la Administradora. Asimismo, es el encargado de comunicar internamente, la estrategia, políticas y procedimientos que se han definido en el Manual de Política y Gestión Integral de Riesgos, transmitiendo una cultura corporativa de gestión de riesgos. Dentro de sus principales funciones se encuentra analizar los resultados financieros obtenidos por las unidades de negocios teniendo en cuenta los

riesgos asumidos, desarrollar un ambiente de control y gestión de riesgos dentro de la entidad, y asegurar la existencia y utilización de políticas, procedimientos, metodologías y sistemas que permitan medir y gestionar los riesgos cuantificables y controlar los no cuantificables.

El Gerente de Contabilidad & Finanzas Corporativas es el responsable de supervisar y coordinar la generación de información contable, de manera que permita una adecuada toma de decisiones, así como supervisar la elaboración, actualización y difusión de la normativa contable externa e interna aplicable a Amergent Partners. Adicionalmente, debe coordinar la generación, envío, difusión y publicación de la información contable de la Administradora de manera confiable, oportuna y suficiente, supervisar el registro contable de las transacciones que no cuentan con un sistema operativo, administrar el sistema contable institucional, controlar y analizar los datos contables y elaborar informes o estados financieros, y gestionar y controlar las operaciones diarias del departamento de contabilidad.

El Analista Financiero es responsable de apoyar en la estrategia y toma de decisiones de inversión tanto de la Administradora como de los fondos bajo administración, mediante la evaluación de datos financieros, examinar eventos actuales y desarrollos de mercado, examinar estados financieros de una organización, crear modelos financieros para predecir el rendimiento futuro y monitorear las tendencias macroeconómicas. Asimismo, debe apoyar al Departamento de Administración de Fondos en ejecutar adecuadamente las directrices ordenadas por el Comité de Inversión, investigar y analizar opciones de inversión, elaborar informes y gráficos financieros para el análisis, y realizar un seguimiento constante de los movimientos de la economía.

Feller Rate considera que Amergent Partners posee una adecuada estructura para la correcta gestión de los recursos que administrará, estando alineada con las disposiciones normativas actuales. Actualmente la Administradora no tiene fondos operativos.

FACTORES ESG CONSIDERADOS EN LA CALIFICACIÓN

No se aprecian riesgos directos significativos en la Administradora a nivel ambiental o social. El riesgo de gobernanza es el más relevante dada su actividad. Para mitigar estos riesgos, la administradora cuenta con un Consejo de Administración, comités de riesgo y control y variadas políticas de conflictos de interés, ética, valorización, manejo de información, entre otras.

POLÍTICAS DE EVALUACIÓN DE INVERSIONES Y CONSTRUCCIÓN DE PORTAFOLIOS

El Reglamento del Comité de Inversión establece las disposiciones para conformar el Comité de Inversión, sus deberes, atribuciones y normas de funcionamiento interno, así como las disposiciones relacionadas con la evaluación del desempeño de los fondos de inversión.

El Reglamento señala que el Comité de Inversión es el responsable de establecer las estrategias y lineamientos de inversión de cada fondo de inversión administrado, así como de las políticas, procedimientos y controles para dar seguimiento a que cada Administrador de Fondos ejecute debidamente las decisiones de inversión.

Por otra parte, la sociedad administradora podrá constituir un indeterminado número de comités de inversiones, dependiendo de la naturaleza del fondo de inversión y la cantidad de fondos de inversión administrados. Además, en casos en los que se requieran conocimientos y criterios especializados, el Comité de Inversiones podrá

requerir la opinión fundamentada de profesionales especializados en los asuntos que así se requiera, quienes podrán participar en las reuniones del comité con voz, pero sin voto.

Adicionalmente, Amergent Partners cuenta con un Manual de Políticas, Procedimientos y Control Interno, el cual tiene como objetivo definir los lineamientos y controles para mitigar los riesgos inherentes a los procesos administrativos, operativos y de inversión. En particular, para la estructuración de los fondos de inversión, el manual establece el siguiente procedimiento:

- El Gerente General será el encargado principal de determinar la estructura ideal del instrumento financiero a emitir, según las necesidades de financiamiento y características de los inversionistas.
- El Gerente General de manera periódica debe determinar los parámetros de inversión del producto (tolerancia al riesgo, riesgo óptimo, rendimiento objetivo, horizonte de tiempo, restricciones de inversión, entre otros) y definir la estrategia de inversión (revelación del objetivo, criterios de diversificación, evaluación del portafolio de inversión, entre otros).
- Elaborar el folleto informativo resumido y el reglamento interno de cada fondo de inversión, contando con la asesoría legal correspondiente por parte del Gerente Legal/Oficial de Cumplimiento.
- Tramitar al Consejo de Administración el Informe de Propuesta de Mercado (IPM) o borrador final del folleto informativo resumido y reglamento interno, según corresponda, de cada fondo de inversión para fines de revisión y aprobación.
- El Gerente General es responsable de evaluar y depurar las diferentes alternativas establecidas en el IPM y someterlas al Consejo de Administración.

Por otra parte, el manual también establece el procedimiento a realizar para la estructuración de portafolios de inversión:

- El Administrador de Fondos es responsable de implementar la estrategia de inversión y analizar la oferta y demanda de los títulos o valores para la construcción del portafolio de inversión.
- El Administrador de Fondos debe considerar para la adquisición de activos los siguientes puntos: tasa cupón, plazo y liquidez del activo, análisis del historial de la contraparte, historial de riesgo, cláusulas especiales del título de valor, límite de inversión, riesgos de la tasa de interés, de la contraparte y de inflación, entre otras variables.
- El Administrador de Fondos debe determinar la metodología de construcción de portafolios para los fondos de inversión gestionados.
- El Administrador de Fondos debe establecer los criterios de diversificación, considerando sectores de inversión, categorías de activos, niveles de liquidez y duración.

El Administrador de Fondos será el principal responsable de monitorear el desempeño de las inversiones, debiendo reportar periódicamente al Comité de Inversiones el estatus de las inversiones.

Adicionalmente, el manual señala que la Administradora implementará mecanismos de información contable independiente tanto para las operaciones realizadas con su propio patrimonio como para aquellas realizadas con el patrimonio de cada fondo de inversión que administre.

En opinión de Feller Rate, se observan políticas apropiadas para la construcción de portafolios para los fondos que constituirá.

SISTEMAS DE CONTROL

Consistente con la normativa, la Administradora posee diversos manuales de funcionamiento y operación.

Dentro de los manuales a destacar se encuentran:

- Manual de Organización y Funciones
- Manual de Contabilidad y Plan de Cuentas, para los Fondos y de la Sociedad Administradora
- Manual de Políticas, Procedimientos y Control Interno
- Manual Para la Prevención y Control del Lavado de Activos, Financiamiento al Terrorismo y de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva
- Manual Gestión Integral de Riesgos
- Normas Internas de Conducta
- Manual de Tecnología y Seguridad de la Información
- Reglamentos Internos del Consejo de Administración y de los Comités de Apoyo (Nombramientos y Remuneraciones, Auditoría y Cumplimiento Regulatorio, Gestión Integral de Riesgos e Inversiones)

El Ejecutivo de Control Interno es el responsable de crear la estructura y el mecanismo de implementación y supervisión del sistema de control interno, así como implementar el sistema en base a los estándares COSO.

Adicionalmente, para el registro de las operaciones de los fondos de inversión, así como de la contabilidad de éstos y de la Administradora, Amergent Partners cuenta con el programa SIFI.

PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO

El Manual para la Prevención y Control del Lavado de Activos, Financiamiento al Terrorismo y de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (PLAFT) establece los mecanismos y procedimientos de control interno para detectar, prevenir y controlar aquellas operaciones realizadas con dinero proveniente de actividades ilícitas y el uso indebido de los productos y servicios que ofrece la Administradora en actividades criminales como el lavado de activos, financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva.

Para el cumplimiento del objetivo, Amergent Partners establece las siguientes responsabilidades en el ejercicio de sus actividades:

- Identificar, medir, controlar, mitigar y monitorear los eventos potenciales de riesgos de lavado de activos y financiamiento al terrorismo a los que se encuentra expuesto conforme a su operatividad y el tipo de activo de los fondos de inversión que administre.
- Preservar, en formato físico o digital, toda la información obtenida en el marco de sus operaciones, durante un período mínimo de 10 años después de finalizada la relación comercial o después de la fecha de la transacción ocasional, así como mantener actualizada la información de los expedientes de clientes.

- **Entre otras** Reporte de Operaciones Sospechosas (ROS) dentro de los 5 días hábiles después de realizada o intentada la operación.
- Realizar una auditoría externa independiente cada 3 años, a través de auditores inscritos en el Registro del Mercado de Valores, con el objetivo de verificar y medir la efectividad del programa de cumplimiento.

En cuanto a la unidad responsable del programa de prevención y control de lavado de activos y financiamiento al terrorismo, Amergent Partners contará con un Gerente Legal/Oficial de Cumplimiento, quien es responsable del programa, así como de implementar y supervisar de manera interna el cumplimiento de este. Entre otras funciones, debe diseñar un programa de seguimiento, evaluación y control basado en los riesgos de la Administradora y en las políticas, normas y procedimientos internos para la prevención y control de las actividades ilícitas mencionadas, promover el conocimiento y supervisar el cumplimiento de la legislación vigente, revisar y dar seguimiento a la labor de actualización de los expedientes de relacionados comerciales, evaluar el cumplimiento del proceso de debida diligencia de los proveedores de la entidad e implementar un canal interno para las denuncias, tanto públicas como anónimas.

En materia de debida diligencia, la Administradora será responsable de identificar correctamente a todos sus proveedores o relacionados comerciales y debe realizar el registro individual de cada uno y recabar toda la información necesaria con la finalidad de determinar su identidad, las actividades económicas que realiza, los canales de distribución que utiliza, las jurisdicciones o zonas geográficas de operación, identidad de sus principales funcionarios y de sus accionistas, entre otros. Amergent Partners aplicará la correspondiente debida diligencia (normal, simplificada o ampliada) en base a los resultados entregados por la matriz de riesgo, la cual evalúa factores de riesgo asociados a tipo de proveedor, áreas geográficas, actividad económica, ocupación y naturaleza del proveedor, riesgo social, entre otros.

Respecto a las políticas y procedimientos de selección y capacitación de empleados, la Administradora, a través de la Dirección de Recursos Humanos o el Gerente General, aplicará los procedimientos correspondientes para asegurar que el personal sea debidamente evaluado y depurado para garantizar que sean personas íntegras. Además, el manual señala que Amergent Partners podrá realizar programas de capacitación, los cuales tendrán como objetivo principal que el personal se encuentre instruido de manera general sobre el nivel de riesgo, apetito y tolerancia de la Administradora con respecto a la prevención de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva, así como los mecanismos mitigadores de riesgos y sus controles.

Adicionalmente, el documento establece los procedimientos para la identificación de transacciones y actividades sospechosas en la Administradora, un régimen de sanciones disciplinarias en caso de incumplimiento de las normas, políticas y procedimientos contenidos en el Manual, así como la implementación de un canal de denuncias interno y externo.

POLÍTICAS SOBRE CONFLICTOS DE INTERÉS

Amergent Partners cuenta con un Manual de Políticas, Procedimientos y Control Interno y una Política de Normas Internas de Conducta (NIC), los cuales contemplan, entre otros temas, reglas que impiden el flujo indebido de información privilegiada, manejo de conflicto de interés y régimen interno de sanciones.

En la Política de Normas Internas de Conducta se establece que las personas comprendidas en el ámbito de aplicación deben actuar de acuerdo con lo siguiente:

- Actuar siempre de manera que sus intereses particulares, los de sus familiares o de otras personas vinculadas a ellos no primen sobre los intereses de los fondos y de los partícipes.
- Se abstendrán de participar en transacciones de cualquier tipo que estén vinculadas o relacionadas de alguna forma con sus intereses particulares o familiares, a excepción de transacciones que cumplan con la aprobación de la SIMV después de un debido proceso de depuración.

Además, el documento señala principios que deben regir el desarrollo del trabajo de los colaboradores:

- Protección a la Información: disponer de las facilidades tecnológicas, de infraestructura y procedimentales para la administración adecuada de la información.
- Privacidad: mantener con responsabilidad la confidencialidad de la información de naturaleza privada.
- Transparencia y Diligencia: cumplir con los requisitos de reportería y compartición de información.
- Imparcialidad: otorgar trato igualitario a los diferentes aportantes, clientes y servicios de terceros.
- Integridad: liderar con congruencia, demostrando igualdad de comportamiento a nivel interno y externo.
- Objetividad y Prudencia: accionar en todo momento de acuerdo con el mejor interés de los aportantes del fondo correspondiente a la responsabilidad fiduciaria frente al mercado y sus participantes.

En cuanto al manejo de conflictos de interés, la Administradora establece que las personas comprendidas en el ámbito de aplicación de las NIC podrían incurrir en conflictos de interés cuando (i) los recursos administrados por la entidad se usen, empleen o dirijan, de cualquier modo, para su beneficio personal, (ii) a través de sus relaciones familiares cuando los recursos administrados por Amergent Partners se usen, empleen o dirijan, de cualquier modo, para el beneficio personal de dichos familiares, o bien, (iii) los conflictos de interés podrían surgir según la naturaleza de cada fondo, por lo que un análisis detallado se incluirá en los reglamentos internos de los fondos que administre la entidad. Adicionalmente, el Gerente General podrá aprobar procedimientos específicos para regular los conflictos de interés entre los accionistas, directores, gerentes y demás miembros del personal y los intereses de la Administradora y sus clientes.

Por otro lado, en el Manual de Políticas, Procedimientos y Control Interno se establecen políticas y procedimientos de asignación de órdenes de compra y venta de valores e inversiones, con la finalidad de evitar conflictos de interés. En particular, en caso de que distintos fondos de inversión sean gestionados por el mismo administrador, se debe considerar:

- Separación de equipos de inversión: el área que ofrece soporte al Administrador de Fondos debe contar con una o varias personas adicionales por fondo de inversión que puedan invertir en un mismo tipo de activo y estar compuesto por analistas de carteras independientes a los demás fondos de inversión, debiendo evitarse que entre ellos se intercambien informaciones privilegiadas sobre las operaciones de otros fondos de inversión.

- Política de asignación de órdenes: se considera el tamaño y perfil de riesgo de cada fondo de inversión.

Tamaño: las órdenes de compra y venta se asignan proporcionalmente al tamaño de cada fondo de inversión, de manera que los fondos más grandes reciban una asignación proporcionalmente mayor de órdenes.

Rotación: se asignan de manera rotativa las órdenes entre los fondos de inversión, siempre considerando los perfiles de riesgos de éstos, de manera que cada fondo de inversión posea la misma probabilidad de recibir órdenes.

Supervisión: la asignación se encontrará debidamente supervisada por el Comité de Inversiones.

- Comité de Inversión: debe supervisar y aprobar las operaciones de inversión realizadas por los distintos fondos de inversión administrados por el mismo Administrador de Fondos.
- Auditoría Externa: los auditores externos de los correspondientes fondos de inversión deben evaluar anualmente la eficacia de las políticas y procedimientos establecidos para evitar conflictos de interés entre los distintos fondos de inversión administrados por un mismo Administrador de Fondos.

Por otra parte, en caso de conflictos de interés entre los fondos de inversión y la Administradora, el manual tiene como objetivo que las actividades de compra y venta de activos financieros y reales sean gestionadas de manera ética y transparente, minimizando y evitando dichos conflictos de interés. En particular, se establece:

- Identificación y divulgación de conflictos de interés: los empleados y pares involucrados deben identificar y divulgar cualquier conflicto de interés actual o potencial relacionado con las operaciones de compra y venta de activos. Asimismo, se mantendrá un registro centralizado de control que permita identificar la existencia de posiciones que se encuentren tanto en la cartera de inversión propia de Amergent Partners y bajo el portafolio de alguno de los fondos de inversión.
- Proceso de toma de decisiones: en caso de existir activos en ambas carteras de inversión, las decisiones de órdenes de compra y venta de activos deberán basarse en los criterios de inversión establecidos, otorgando prioridad a las órdenes de los fondos de inversión administrados.
- Divulgación de conflictos de interés: los informes periódicos a los inversores deben incluir detalles sobre las transacciones realizadas y cómo se manejaron los conflictos de interés. Asimismo, las inversiones que potencialmente puedan presentar conflictos de interés deben llevarse al Comité de Inversión para su consulta, revisión y aprobación o negación.
- Cumplimiento legal y regulatorio: se debe trabajar en estrecha colaboración con el Departamento de Cumplimiento para garantizar el cumplimiento normativo.

Respecto al manejo de información privilegiada o confidencial, Amergent Partners establece medidas para impedir el flujo de información privilegiada o confidencial entre sus distintas áreas de actividad, de forma que se garantice que cada una de éstas tome sus decisiones de manera autónoma y se eviten conflictos de interés. En particular, se señala que:

- El lugar físico destinado para su instalación esté debidamente identificado, de manera clara y separada de cualquier otra entidad o del grupo al cual pertenezca.
- Establecer áreas claramente separadas e identificadas de actividad de información privilegiada dentro del lugar físico destinado para la operación de la entidad.

- Establecer adecuadas barreras de información entre cada área separada de información privilegiada y el resto de la organización.
- Establecer un sistema de gestión de información.
- Elaborar y mantener actualizada una lista de fondos de inversión sobre los que se dispone de información privilegiada y una relación de personas y fechas que hayan tenido acceso a tal información.

En opinión de Feller Rate, el marco legal y las normas internas de la Administradora, implican una adecuada guía y establece controles suficientes para evitar y manejar los eventuales conflictos de interés que pueden surgir respecto de la gestión de fondos.

PROPIEDAD

Propietarios con amplia experiencia y conocimiento del sector financiero

Amergent Partners - Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A. es propiedad en un 50,0% de DR Strategic Opportunities LLC (sociedad relacionada a Jacinto Rafael III Díaz Haché) y un 50,0% de Gialil Investments LLC (sociedad ligada a Kalil José Díaz Haché). La Administradora fue constituida en 2022, con la misión de promover el desarrollo de la República Dominicana a través de la inversión colectiva de alto rendimiento para sus inversionistas mientras impacta positivamente en las comunidades donde invierte, enfocándose principalmente en la gestión de fondos inmobiliarios y de fondos de desarrollo de sociedades.

Dada la reciente constitución, la Administradora no cuenta con ingresos operativos. De acuerdo con los estados financieros auditados, al cierre de diciembre 2023 registró gastos operativos por RD\$8,1 millones, siendo los gastos de personal y gastos por servicios los de mayor incidencia. En cuanto a los ingresos financieros netos, éstos se situaron en RD\$2,3 millones. Con todo, al cierre de 2023 la Administradora refleja una pérdida de RD\$5,8 millones.

Por otra parte, el capital suscrito y pagado actual de la Administradora asciende a RD\$30 millones, mientras que su patrimonio se sitúa en RD\$22 millones. El patrimonio actual cubriría adecuadamente las necesidades financieras de corto plazo. Dependiendo de la velocidad de colocación de sus fondos y la generación de ingresos operativos, podrían hacerse necesarias nuevas capitalizaciones para cubrir gastos y requerimientos regulatorios en el mediano plazo.

De acuerdo con el Reglamento de Sociedades Administradoras y Fondos de Inversión (R-CNMV-2019-28-MV), la Administradora constituirá una Garantía por Riesgo de Gestión, mediante una póliza de seguro en favor y en beneficio de los fondos de inversión. El mínimo actual es el mayor entre RD\$5 millones o un 1% sobre los activos administrados.

EXPERIENCIA EN EL SECTOR FINANCIERO

Los accionistas de la Administradora poseen experiencia en la industria financiera, con amplio *track record* en *private equity*. Los socios gestores, Kalil Díaz y Jacinto Díaz, participan en la gestión de la Administradora como Presidente del Consejo de Administración y Gerente General/Vicepresidente del Consejo de Administración, respectivamente.

Calificación	25-Jun-24 BBB+af
--------------	---------------------

ESTADOS FINANCIEROS

Cifras en miles de pesos dominicanos

	Dic-22	Dic-23
Efectivo y Equivalente	29.482	2.034
Inversiones	-	13.462
Otros Activos	1.996	6.661
Total Activos	31.478	22.157
Pasivos Financieros	-	-
Otros Pasivos	4.026	502
Total Pasivos	4.026	502
Patrimonio	27.452	21.656
Ingresos	4	2.350
Gastos	2.552	8.146
Utilidad (pérdida) Neta	-2.548	-5.796
Endeudamiento Global*	14,7%	2,3%
Endeudamiento Financiero*	0,0%	0,0%
Cobertura Operacional**	0,0%	0,0%
Utilidad sobre Ingresos	-716,9	-2,5
Comisiones sobre Activos***	-	-

Fuente: Información financiera elaborada por Feller Rate en base a información provista voluntariamente por la Administradora. EEFF auditados al cierre de diciembre 2022 y 2023.

*Endeudamiento medido sobre patrimonio.

**Ingresos por comisiones sobre gastos operacionales.

***Comisiones de administración sobre activos promedio del año anterior y del actual.

NOMENCLATURA

La calificación se hace en una escala ordenada con un grado creciente de riesgo.

CATEGORÍAS DE RIESGO CRÉDITO:

- AAAaf: Administradora con el más alto estándar de estructuras y políticas para la administración de fondos.
- AAaf: Administradora con un alto nivel de estructuras y políticas para la administración de fondos.
- Aaf: Administradora con un buen nivel de estructuras y políticas para la administración de fondos.
- BBBaf: Administradora con un satisfactorio nivel de estructuras y políticas para la administración de fondos.
- BBaf: Administradora con estructuras y políticas débiles para la administración de fondos.
- Baf: Administradora con estructuras y políticas muy débiles para la administración de fondos.
- Caf: Administradora sin estructuras y políticas para la administración de fondos o que éstas sean consideradas de muy baja calidad.

+ o -: Las calificaciones entre AAfa y Bfa pueden ser modificadas al agregar un símbolo + (más) o - (menos) para destacar sus fortalezas o debilidades dentro de cada categoría.

EQUIPO DE ANÁLISIS:

- Ignacio Carrasco – Analista principal

La opinión de las Sociedades Calificadoras de Riesgo no constituye en ningún caso una recomendación para comprar, vender o mantener un determinado instrumento. El análisis no es el resultado de una auditoría practicada al emisor, sino que se basa en Información pública disponible y en aquella que voluntariamente aportó el emisor, no siendo responsabilidad de la Sociedad Calificadora de Riesgo la verificación de la autenticidad de la misma. Las calificaciones otorgadas por Feller Rate son de su responsabilidad en cuanto a la metodología y criterios aplicados, y expresan su opinión independiente sobre la capacidad de las sociedades para administrar riesgos. La información presentada en estos análisis proviene de fuentes consideradas altamente confiables; sin embargo, dada la posibilidad de error humano o mecánico, Feller Rate Sociedad Calificadora de Riesgo no garantiza la exactitud o integridad de la información y, por lo tanto, no se hace responsable de errores u omisiones, como tampoco de las consecuencias asociadas con el empleo de esa información.